Aduana
Paraguay

Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA 1

"ADQUISCION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 269676

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

2.2. COMBUSTIBLE NAFTA 97 OCTANOS O GASOLINA RON 97

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFCACIÓN (1) GASOLINA RON 97 (2)	METODOS ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Alcohol Etílico Anhidro, máx.	% v/v	0	
Color (5)		Verde	Visual
Azufre, máx. (6)	ppm	300	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10 vol., evaporados, max. 50% vol., evaporados 90% vol., evaporados, máx. Punto final, máx. Residuos, % v/v, máx.	°C	 70,0 77,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx. (7)	% v/v	35,0	D 5769
Benceno, máx. (8)	%	1,5	D 6277 D 5769
Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C, máx.	N°	1,0	D 130
Tensión de vapor Reid a 37,8°C (9)	KPa	42,0 – 79,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx. (10)	mg/100 ml	5,0	D 381
Número de octanos Resarch (F1), mín. (11)	RON	97,0	D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	informar	D 1298 D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3237 D 3116
Aditivos (12)		Consignar nº de registro del aditivo en el MIC	Informar método
Metinly ter butyl o éther metll tert-butilico (MTBE), max(13)	% v/v	2	D 4815

ROBERTO C. CADIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

REFERENCIAS

1. Todos los límites especificados son valores absolutos de acuerdo con la norma ASTM D 29.
2. Gasolina producida por refinerías y/o importación + alcohol etílico anhidro.
3. Gasolina producida por refinerías y/o importación + alcohol etílico anhidro.
4. La visualización deberá ser realizada en probeta de vidrio, conforme al ASTM D 1298.
5. Se debe utilizar colorante para identificar cada grado de gasolina: RON 85 octanos color amarillo claro, RON 90 octanos color amarillo intenso, RON 95 octanos color azul, RON 97 octanos color verde, gasolina sin plomo especial RON 85 color rojo.
6. Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y medio en la determionacion del contenido de azufre. En caso de litigio prevalecerá el contenido de azufre ASTM D 1266, ASTM D 3120 y/o ASTM D 4294, siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), Para la modificación del nivel de azufre se convocará previamente al sector
7. Para la modificación del nivel de hidrocarburos aromáticos se convocará previamente al sector.
8. Para la modificación del nivel de benceno se convocará previamente al sector.
9. Para los meses de abril a setiembre se sumará 5,0 kPa al valor máximo de Tensión de vapor.
10. Determinar en el punto inmediatamente después del agregado de etanol.
11. Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y medio en la determinación del Número de Octano RON. En caso de litigio prevalecerá el Número de Octano ASTM D 2699. siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).
12. El producto aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. El uso de aditivos está permitido de manera a aumentar la calidad de comportamiento toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y el ambiente.
13. Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y medio en la determinación del % de MTBE en las gasolinas. En caso de litigio prevalecerá el % de MTBE ASTM D 4815. siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Observación: El uso de marcadores está permitido, toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y el ambiente.

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

a) [El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]

Fecha: [_____]
LPN / SBE No.: [_____]

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración

ALBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

1	2	3	6	7	8
N° Item	**Código Catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1.	15101505-9999	Diesel Tipo 1	Litros	1	
2.	15101503-002	Nafta 97 octanos o Gasolina Ron 97	Litros	1	
3.	15101503-001	Fuel Flex	Litros	1	
				Precio Total:	

ITEM 1
MONTO MINIMO: G. 250.000.000
MONTO MAXIMO: G. 500.000.000
ITEM 2
MONTO MINIMO: G. 100.000.000
MONTO MAXIMO: G. 200.000.000
ITEM 3
MONTO MINIMO: G. 25.000.000
MONTO MAXIMO: G. 50.000.000

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día _[_____]del mes [_____] del año[_____] *[indicar la fecha de la firma]*

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS